

25. Informe sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Los plazos de pago a proveedores realizados por la Sociedad cumplen con los límites establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha Ley establece unos plazos de pago límite de 60 días.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente, y según la disposición del Bolefín Oficial del Estado publicado el 4 de febrero de 2016, se detalla como sigue:

	Número de días	
	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	50	57
Ratio de operaciones pagadas	52	58
Ratio de operaciones pendientes de pago	19	24
Total pagos realizados	233.282	228.818
Total pagos pendientes	14.321	7.355

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza eran acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El período medio de pago para el ejercicio 2017 y 2016 es de 50 y 57 días, respectivamente.